

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**19913** *Anuncio de citación para la notificación por comparecencia de procedimiento de apremio.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y dado que se ha intentado notificar por dos veces al interesado o a su representante sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables al Consell de Mallorca, mediante este anuncio comunico que está pendiente de notificar el siguiente acto administrativo al deudor:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR
X5649168T	Aurel Rus
41262548L	Bonnin Forteza Pablo
X2347463Z	Christophe Audebert Joan
41331575T	Costa Vidal Juan
X8451626T	Dobrev Georgiev Georgi
X8360538S	Enache Constantin
38046570Q	Ferrer Castro Agusti
41351373H	Gelabert Alomar Antonio
41380805X	Gelabert Gomez Antonio
00267286A	Guinea Romero Jse
43108489A	Martinez Orellana Elias
19472204J	Martinez Peñalver Vidal
43111179W	Matas Covas Rafael
43096745N	Mayol Busquets Francisca
42984246Y	Nadal Marti Rafael Pedro
41398296K	Obrador Ferrer Antonio
43151779F	Pons Palomar Antonio
41247612X	Salva Tomas Margarita
X5489982C	Stolnicu Petrica
78193716H	Tapias Arenas Vicente
41384508X	Vaquer Sureda Antonio

Procedimiento administrativo: Procedimiento de apremio.

Acto administrativo: Providencia de apremio.

Órgano competente: Tesorería del CIM.

Lugar de comparecencia: Consell de Mallorca

Plazo para comparecer: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB.

Por tanto, dispongo que el deudor indicado o su representante acreditado, deberá comparecer para recibir la notificación del referido acto en la oficina de la Recaudación del Consell de Mallorca, C/ Palau Reial, 1- planta baja de Palma de Mallorca, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB.



Asimismo, se le advierte que si no comparece en el plazo indicado se entenderá efectuada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer de este procedimiento i de las sucesivas actuaciones i diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo hasta que finalice el procedimiento.

Palma, 28/10/2013

EL RECAUDADOR.

Pau Ramis Ripoll

